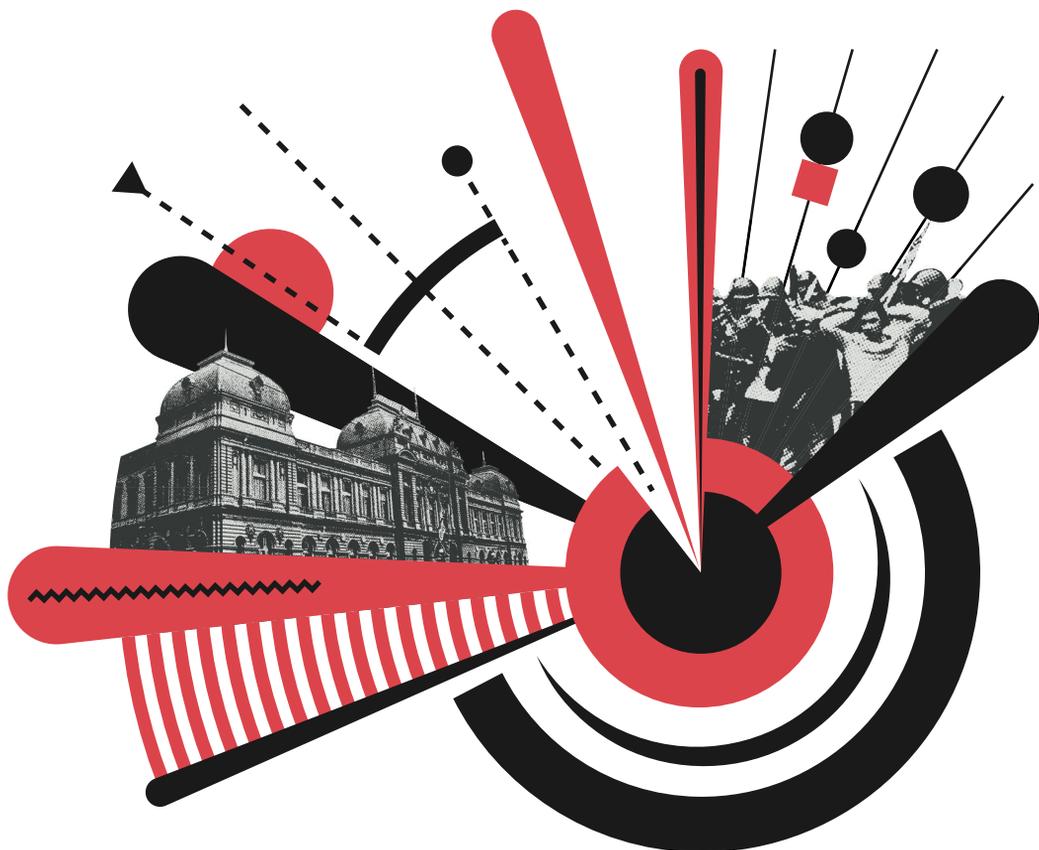


# espacio docente independiente



## Bases de un proyecto para la Facultad de Derecho.

Versión actualizada

**1973 - 2023: La lucha contra la dictadura fue,  
al mismo tiempo, una lucha por el Derecho uruguayo.**

**Elección de representantes a la Asamblea del Claustro 2023**





# espacio docente independiente



## **Bases de un proyecto para la Facultad de Derecho.**

Versión actualizada

**1973 - 2023: La lucha contra la dictadura fue,  
al mismo tiempo, una lucha por el Derecho uruguayo.**

**Elección de representantes a la Asamblea del Claustro 2023**



# FACULTAD DE DERECHO

## ORDEN DOCENTE



29 de noviembre de 2023

### Asamblea del Claustro de Facultad

Lema:

## ESPACIO DOCENTE INDEPENDIENTE

(Sistema Preferencial de Suplentes)

---

- |                                   |                                    |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| 1 Daniel Bruno Mentasti           | 24 Virginia Yellinek Devitta       |
| 2 Natalia Veloso Giribaldi        | 25 Martin Prats Croci              |
| 3 Ricardo Marquisio Aguirre       | 26 José Miguel Delpiazzo Antón     |
| 4 Florencio Macedo Maggi          | 27 Jorge Achard Sánchez            |
| 5 Elías Mantero Mauri             | 28 Andrés Mendive Dubourdiu        |
| 6 Lucía Giudice Graña             | 29 Carla Mariela Cajiga Botella    |
| 7 Javier Berdaguer Mosca          | 30 Verónica Saizar Noce            |
| 8 Sol Agostino Giraldez           | 31 Macarena Cossini Montalbetti    |
| 9 Marithza Rivas Anzalas          | 32 Carlos Cabral Molina            |
| 10 Carlos Andrés Luján            | 33 Diego Julien López              |
| 11 Camilo López Burian            | 34 Matías Jackson Bertón           |
| 12 Claudia Torrelli Canziani      | 35 Dinorah Motta de Souza Martínez |
| 13 Adrián Gutiérrez Rodríguez     | 36 Ana De León Acosta              |
| 14 Diego Camaño Viera             | 37 Ana Sorondo Peyre               |
| 15 Lucía Remersaro Coronel        | 38 Agustín Texo Denes              |
| 16 Mariana Santo Pérez            | 39 Marcelo Günle Wonsiak           |
| 17 Virginia Bado Cardozo          | 40 Carlos De Cores Damiani         |
| 18 Carlos López Rodríguez         | 41 Analaura Suárez Gaspari         |
| 19 Nils Helander Capalbo          | 42 Nelson Ottonelli Gastán         |
| 20 Álvaro Tringolo Alonso         | 43 Juan Carlos Fernández Lecchini  |
| 21 María Serrana Delgado Manteiga | 44 Daniel Germán Florio            |
| 22 Aparicio Howard Zuluaga        | 45 Walter Howard Alanis            |
| 23 Alfredo Frigerio Manduré       |                                    |

# FACULTAD DE DERECHO

## ORDEN DOCENTE



29 de noviembre de 2023

### Asamblea General del Claustro

Lema:

## **ESPACIO DOCENTE INDEPENDIENTE**

(Sistema Preferencial de Suplentes)

---

- 1 Gianella Bardazano Gradin
- 2 Gerardo Caffera Morandi
- 3 Camilo López Burian
- 4 Gabriel Fernández Fernández
- 5 Lucía Giudice Graña
- 6 Santiago Garderes Gasparri
- 7 Sol Agostino Giraldez
- 8 Carlos De Cores Helguera
- 9 Luis Larrañaga Alfaro

# ÍNDICE

<b>1. CUESTIONES QUE IMPORTAN</b>	<b>9</b>
1.1. El golpe de estado de 1973 y el compromiso histórico de la Facultad con el Derecho	10
1.2 Una cuestión presente: inteligencia artificial, Derecho y formación jurídica.	10
1.2.1 Juristas y justicia robótica	10
1.2.2 Inteligencia artificial y educación superior	11
1.3 Hacia el futuro: el bicentenario de la primera Constitución	12
1.4 Dos cuestiones recurrentes	12
1.4.1 El aporte de la Facultad a la comunidad	12
1.4.2 La necesidad de realismo en la construcción institucional	13
<b>2. LAS CARRERAS JURÍDICAS: ABOGACÍA y NOTARIADO</b>	<b>14</b>
2.1. La enseñanza jurídica de grado como prioridad	14
2.2. Fortalecimiento de la investigación jurídica	15
2.3. Desde y hacia dónde: situación actual y líneas hacia el futuro	18
2.3.1. La enseñanza jurídica de grado	18
2.3.2. La Enseñanza de Posgrado	20
2.3.3. Maestrías y Especializaciones Profesionales	20
2.3.4. Maestría Académica	21
2.3.5. La investigación jurídica de calidad en la Facultad	22
2.3.6. La extensión y las actividades en el medio en materia jurídica	22
2.4. Resumen ejecutivo y rendición de cuentas 2023	24
<b>3. NUESTRA PROPUESTA PARA RELACIONES INTERNACIONALES</b>	<b>31</b>
3.1. Plan de Estudios y Maestría en Relaciones Internacionales	31
3.1. Enseñanza e investigación	31
3.3. Extensión y actividades en el medio	32

<b>4. NUESTRA PROPUESTA PARA RELACIONES LABORALES</b>	<b>35</b>
4.1. EDI presentó un proyecto de Maestría en Gestión de Recursos Humanos ante la Escuela de Posgrado	35
4.2. Relacionamiento con el medio y apoyo a estudiantes y egresadas/os	35
4.3. Unidades curriculares optativas y articulación con educación permanente	36



## 1. CUESTIONES QUE IMPORTAN

El 29 de noviembre próximo los universitarios eligen los representantes de los órdenes a la Asamblea del Claustro de la Facultad y la Asamblea General del Claustro de la UDELAR para el período 2024-2026. El voto es obligatorio y tomar decisiones informados es lo mínimo a que podemos aspirar cuando ejercemos este aspecto de la ciudadanía universitaria.

El Espacio Docente Independiente (EDI) está formado por colegas de todas las áreas académicas de la Facultad. Contribuir a la calidad académica de la formación jurídica y al fortalecimiento de la participación de los docentes de la Facultad de Derecho en la defensa de la calidad académica en el sistema de educación superior uruguayo son los objetivos principales del EDI.

Los representantes (docentes y egresados) del Espacio Independiente electos en 2021 para integrar esos órganos del cogobierno universitario han impulsado, contribuido al debate y participado activamente en la concreción de programas académicos y políticas universitarias. Para llevar adelante esas tareas cotidianamente, las Bases que pusimos a consideración en 2021 (y que actualizamos para la elección de los consejeros de Facultad en 2022) han sido nuestra hoja de ruta. Así, hemos integrado numerosas comisiones asesoras de los órganos de cogobierno, las comisiones de las carreras de la Facultad y hemos asumido responsabilidades de dirección o coordinación de programas académicos centrales para la construcción institucional. En todos esos ámbitos, la calidad académica es nuestra preocupación primordial y la participación activa y propositiva tanto en el Claustro como en el Consejo, un compromiso institucional ineludible.

Esta tercera edición de las Bases del Espacio Docente Independiente, toma la línea de sus versiones anteriores (2021 y 2022), incorpora nuevos temas, analiza el avance de los planteados en pasadas ediciones (rendición de cuentas) y propone algunas nuevas medidas concretas.

Invitamos los integrantes del orden docente a acompañarnos con su voto. Especialmente, esperamos que, como ha ocurrido en el período 2021-2023, más docentes se sumen al Espacio Independiente para pensar juntos el presente y el futuro del Derecho y los desafíos de una formación jurídica de calidad.

Comencemos por las cuestiones centrales para marcar las grandes líneas de nuestra perspectiva.

## **1.1. El golpe de estado de 1973 y el compromiso histórico de la Facultad con el Derecho**

En 2023 se cumplen cincuenta años del golpe de estado y de la intervención de la Universidad de la República. La clausura de la fuente jurídica democrática fue la expresión más dramática de pérdida de nuestro Derecho. Normas sancionadas y promulgadas a escondidas, ocuparon su lugar. El compromiso esencial de nuestra Facultad es con el Derecho. La lucha contra la dictadura fue, al mismo tiempo, una lucha por el Derecho uruguayo.

El Derecho está en riesgo siempre que nos acostumbramos a restarle importancia a la legitimación democrática de sus normas. Un golpe de estado es el mayor acto de desprecio por el Derecho. Sin embargo, también lo son, en distinta medida, eludir sus textos, expandir sus vacíos, aprovechar sus indeterminaciones y, finalmente, confundir la interpretación de los textos jurídicos con el debate y la imposición de razones políticas.

Esto es trascendente para pensar la Facultad en todos sus planos, pero esencialmente, en la enseñanza del Derecho. Creemos que la sociedad uruguaya no debe dejar de lado la formación jurídica rigurosa, de calidad. No puede contentarse con un saber jurídico meramente retórico, ornamental o estratégico. Si se contentara con ello nos pondría en riesgo a todos. No a tal o cual sector o interés momentáneo y circunstancial.

## **1.2 Una cuestión presente: inteligencia artificial, Derecho y formación jurídica.**

### **1.2.1 Juristas y justicia robótica**

A la necesidad de reflexionar sobre nuestro compromiso histórico con el Derecho, se suma la de mirar los riesgos presentes. Uno de los principales es el proyecto de una inteligencia artificial destinada a adoptar decisiones jurídicas vinculantes: el juez robot.

La inteligencia artificial tiene entre sus objetivos proveer a los agentes artificiales un aprendizaje que se realice a partir de su propia actividad. La ola actual de aplicaciones exitosas de IA se basa en el conocimiento aprendido de los datos<sup>1</sup>, lo cual depende menos de la experiencia humana codificada a mano que del conocimiento aprendido [por el programa directamente] de

---

<sup>1</sup> Martin Ebers, 'Contracting and Contract Law in the Age of Artificial Intelligence' en Martin Ebers et al (eds) *Contracting and Contract Law in the Age of Artificial Intelligence* (Hart Publishing 2022) p. 19-20.

los datos. El agente de IA, entonces, al aprender por sí, puede volverse opaco e impredecible para su propietario.

Para la inteligencia artificial, la mayor apuesta posible en nuestro terreno sería la de sustituir al juez humano. Al menos en un territorio restringido de causas muy simples, codificadas y rutinizadas quizás sea posible. El riesgo es que la seducción de lo simple, rápido y económico lleve al final a dejar de lado la dimensión humana del acto de adjudicación y de lo jurídico. Entonces, si pretendemos que el Derecho continúe siendo una práctica humana (en el sentido más básico del término), el control real de los procesos jurídicos debe ser realizado por juristas con independencia intelectual, crítica, respecto de la producción robótica de Derecho. A su vez, el control real de los procesos jurídicos no debe ser realizado por otros mecanismos de inteligencia artificial. Ese jurista con independencia intelectual es el tipo de jurista esencial para el futuro. Ello debería marcar pautas para su formación en nuestra Facultad.

## 1.2.2 Inteligencia artificial y educación superior

Una primera preocupación que, según UNESCO, ha suscitado la inteligencia artificial en la educación superior (en especial el ChatGPT) refiere a la integridad académica. Los docentes han dado la voz de alarma por el mayor riesgo de plagio<sup>2</sup>. Por otra parte, el desarrollo exponencial de ChatGPT ha causado aprensión a muchos. Ello llevó a que, a nivel internacional, un grupo de académicos publicara una carta abierta en la que piden una **pausa**, lo que daría tiempo a que se investiguen potenciales riesgos. En abril de 2023, Italia se convirtió en el primer país en bloquear ChatGPT<sup>3</sup>.

Adicionalmente, esta herramienta sólo recoge información de las bases de datos y textos que procesa, por lo que también aprende cualquier sesgo que contenga esa información. Por último, la participación de entidades privadas en la educación superior no es nueva. Si se utilizan herramientas de IA gestionadas por empresas que dependen de la obtención de lucro, estas pueden no ser de código abierto, y por tanto ser menos equitativas<sup>4</sup>.

El paso inicial es instalar este tópico, formalmente, en la agenda de la Facultad. Lo haremos ya en esta próxima integración de la Asamblea del Claustro de Facultad con una propuesta documentada de debate. Su centro será el perfil del jurista independiente intelectualmente de la IA.

---

2 UNESCO, *ChatGPT e Inteligencia Artificial en la Educación Superior* (UNESCO 2023) p. 11

3 *Ibidem*

4 *Ibidem*, p.12

## **1.3 Hacia el futuro: el bicentenario de la primera Constitución**

Como ya hemos marcado en anteriores ediciones de estas Bases, el año 2030 se cumplirán doscientos años de la jura de nuestra primera Constitución: el antecedente fundacional de la matriz jurídica uruguaya. Como siempre, nuestra propuesta, en términos generales, es pensar en lo urgente, pero sobre todo a más largo plazo, con el horizonte temporal del Bicentenario en mente.

¿En qué Facultad de Derecho queremos estar cuando llegue el momento de mirar al futuro con el respaldo de doscientos años de historia jurídica nacional? Los uruguayos estamos orgullosos de varios aspectos de nuestra cultura jurídica y política, y la comparación con los deterioros padecidos por otros países de la región en los últimos años, ha generado una visión internacional optimista acerca de nuestro país. Por otro lado, en los últimos tiempos varias fallas han llamado a la necesidad de anticiparse a futuros problemas. La banalización de las *reglas jurídicas* quizás esté en la raíz de muchas de estas cuestiones.

No es suficiente estar bien ubicados en los *rankings* internacionales de estado de derecho, democracia, independencia judicial, etc. Es más importante estar alerta respecto de los deterioros, algunos más visibles que otros, e intentar prevenirlos y mejorar nuestro sistema jurídico. La Facultad de Derecho de la Universidad de la República es actor necesario en esa tarea, generando el conocimiento y la formación que permitan un buen funcionamiento del estado de derecho.

Es preciso que la UdelaR y las instituciones con quienes debemos relacionarnos, tales como los Poderes del Estado, acompañen esa visión del rol de nuestra Facultad para transformarlo en un objetivo colectivo por encima de definiciones político-partidarias o corporativas.

## **1.4 Dos cuestiones recurrentes**

### **1.4.1 El aporte de la Facultad a la comunidad**

Nuestros egresados son jueces y juezas, defensores públicos, abogados, escribanos, fiscales asesores de legisladores o del Poder Legislativo, actuarios, integrantes de las Abogacías y Escribanías del Estado, asesores de Gobiernos Departamentales, de sindicatos de trabajadores o cámaras empresariales, de colectivos de defensa de derechos humanos etc. Lo mismo ocurre con los egresados de Relaciones Internacionales y Relaciones Laborales en sus respectivos ámbitos: cancillería, sindicatos, empresas, etc .

Por último, e igualmente importante, nuestros egresados abastecen a las

unidades académicas de la Facultad con *docentes e investigadores*. Sin una base sólida y de calidad de egresados y egresadas, también la enseñanza, la investigación y la extensión en Derecho fracasará. Del mismo modo, fracasará la gestión y construcción institucional.

¿Cómo concebimos el rol de la enseñanza, la investigación y la extensión en Derecho, en Abogacía, Notariado, Relaciones Internacionales, Relaciones Laborales y Traductorado, en la comunidad y la estructura institucional del Uruguay?

En otro plano, ¿cuál es el papel de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República en el mantenimiento y mejora del estado de derecho? La docencia en la Facultad de Derecho de la *Universidad de la República* tiene un claro sentido académico y de formación de profesionales, pero implica también un deber. Como establece el Art. 2 de la Ley Orgánica de la UDELAR, entre sus fines se cuenta defender “la forma democrático-republicana de gobierno”, cuestión que atañe *especialmente* a la Facultad de Derecho.

En cuanto a la óptica de la filosofía política y moral, la economía, la sociología, la historia o la ciencia política, los puentes con lo jurídico deben ser fortalecidos. En esos territorios de *diálogo* necesario, el enriquecimiento de nuestra perspectiva con todos los insumos de alto nivel que la Facultad y la Universidad posea constituye una orientación para las políticas académicas de articulación interna y de relacionamiento con otros servicios. Del mismo modo, el diálogo con los distintos actores sociales debe ser fortalecido y enriquecido, en un tiempo en el que las instituciones de producción y aplicación del derecho, su labor y su función, son asunto de discusión cotidiana.

#### **1.4.2 La necesidad de realismo en la construcción institucional**

La Facultad *no* cuenta con un voluminoso capital de recursos financieros y humanos que le permita hacer transformaciones globales y rápidas que la cubran transversalmente. La defensa del presupuesto digno para la UDELAR siempre debe seguir, a la vez que tenemos que enfrentar la situación actual con *realismo*. No se puede seguir desdoblando la actividad de los docentes hacia tareas administrativas y de gestión, o de cobertura de nuevas unidades curriculares, cuyo número y complejidad no han parado de crecer. Ello afecta las actividades de enseñanza e investigación mientras lo más básico, la enseñanza de grado, está fallando (aunque en ese último sentido han comenzado a darse algunos pasos, como veremos).

No deben agregarse nuevas complejidades en la estructura de la Facultad, salvo cuando fueren *estrictamente* necesarias. La gradualidad, mediante experiencias piloto de calidad, evaluadas, que se vayan ampliando

cuidadosamente, parece un camino adecuado y es el que sugerimos como método.

Debemos utilizar nuestros escasos recursos docentes de calidad en fortalecer lo esencial más que en improvisar saltos audaces en el papel que luego fracasan en la práctica. Actuar con cautela y midiendo los pasos.

Un ejemplo de acción que debe ser reevaluada bajo esa luz es la del Centro de Investigaciones de la Facultad creado en 2021. Su objetivo institucional sigue sin ser claro. Su actividad se ha limitado a recoger proyectos con escasa evaluación académica previa y realizar jornadas multitudinarias, con poca posibilidad de discusión potente.

## 2. LAS CARRERAS JURÍDICAS: ABOGACÍA y NOTARIADO

### 2.1. La enseñanza jurídica de grado como prioridad

Entre las tareas de sostenimiento del estado de derecho, la primera que debe cumplir la Facultad es la *provisión de juristas profesionales para el funcionamiento del sistema jurídico uruguayo*. Por profesionales entendemos no sólo a quienes eligen actuar como litigantes o asesores, sino en general juristas de nivel universitario que actúen en cualquier sector de la vida social, incluyendo la docencia y la investigación. Como indica el Plan de Estudios vigente, el perfil del egresado, tanto abogado como escribano, incluye que haya “obtenido preparación para la defensa del Estado de Derecho y el sistema democrático y republicano de gobierno”, y se complementa con una “plena conciencia de su responsabilidad profesional y social [y] los deberes éticos que implica su profesión”.<sup>5</sup>

Los egresados de nuestra Facultad sirven al funcionamiento del Derecho en una infinidad de ámbitos, cuya magnitud e importancia, por sabida, muchas veces olvidamos. Lo hemos olvidado en parte porque, dicho respetuosamente, nuestra enseñanza de grado fue tomando un cierto tono “liceal”, centrado en fechas de pruebas, parciales, exámenes, inscripciones, plazos y micro-plazos intermedios, dadas de “baja” y de “alta”, etc. Es un error colocar a los estudiantes en la situación de meros clientes de un servicio. Con ello se olvida su carácter de ciudadanos y ciudadanas de una comunidad académica universitaria pública, autónoma y cogobernada, y no meramente consumidores de enseñanza enfrentados a una carrera de obstáculos para acceder al “producto” final. La UDELAR no debe ser un colegio de nivel terciario.

---

5 Plan de Estudios 2016, Numerales 4.1 y 4.2.

Durante 2023, en primer lugar, el problema de las falencias de la enseñanza de grado se instaló con fuerza en la consideración de la Asamblea del Claustro. Allí se produjo un completo informe basado en los insumos aportados por los Institutos. La Profesora Teresa Gnazzo, ex Decana de nuestra Facultad, tuvo un rol importante en el proceso.

Complementado esos aportes con los informes de evaluación externa que se produjeron en los últimos dos años, un documento de sugerencias se está discutiendo actualmente en el Consejo. El objetivo central es mitigar varios de los problemas indicados más arriba mediante la unificación de varios talleres prácticos con sus respectivas unidades curriculares teóricas, la reordenación de algunos cursos en la grilla, y la mejora de los sistemas de evaluación para balancear evaluación con asentamiento de conocimientos. Es esperable que la racionalización disminuya en algo el peso de las tareas administrativas del docente, a la vez que los ajustes en la grilla y las modificaciones al reglamento de cursos y exámenes contribuya a generar las condiciones académicas necesarias para obtener una formación jurídica de calidad.

Las carreras jurídicas son las que reciben el mayor peso de la numerosidad estudiantil. Tomando los datos de los últimos seis años, la inscripción en las carreras jurídicas ha representado entre dos tercios y tres cuartos de la matrícula de la Facultad, según los años.<sup>6</sup> Esto nos obliga especialmente.

No debemos engañarnos; si la enseñanza de grado no mejora, los estudiantes de hoy no serán los profesionales ni los docentes o investigadores que necesitamos para mañana. Evitar esto sigue siendo actualmente una meta del Espacio Docente Independiente.

El trabajo en el plano de enseñanza de grado no está terminado.

A nuestro juicio debe profundizarse la estrategia de construcción de cursos robustos en las disciplinas centrales, evitando diversificar energías en infinidad de cursos sobre asuntos acotados o en programas de unidades curriculares con contenidos redundantes.

## **2.2. Fortalecimiento de la investigación jurídica**

En paralelo, en Derecho, es fundamental la creación de conocimiento jurídico, a través de una investigación dogmática o doctrinaria rigurosa. La política académica de posgrados es la base para la formación de investigadores y, en ese sentido, para la formación de los docentes jóvenes de la Facultad de Derecho.

---

<sup>6</sup> Por ejemplo, en 2022, se inscribieron válidamente, 2254 estudiantes en las carreras jurídicas, 537 en RRLL y 609 en RRII. En 2017 lo habían hecho 3507 en las carreras jurídicas, y 1227 para RRLL y RRII tomados en conjunto. Fuente: SGAE/Departamento de Administración de Enseñanza (FDER-UDELAR).

En la reciente evaluación de la Fase B del programa de fortalecimiento de la investigación en nuestra Facultad, el Profesor T. Duve del Instituto Max Planck de Frankfurt expresó:

«[L]as ciencias jurídicas... realizan una labor que se suele denominar 'dogmático jurídica'. Este trabajo es fundamental para la vida jurídica, porque la dogmática jurídica provee al jurista (juez, abogado, poder ejecutivo, etc.) con las herramientas indispensables para una interpretación de las normas y su aplicación al caso concreto. Al mismo tiempo, sirve para proponer reformas y/o criticar la legislación. Como la dogmática jurídica se desarrolla a partir de un pensamiento sistemático y traduce los principios del sistema jurídico a las áreas especiales del derecho, observando su desarrollo y al mismo tiempo reflejando sobre el sistema a partir de la práctica, esta labor requiere conocimientos del sistema jurídico en su dimensión práctica y sistémica, y una metodología particular. En todos los países de la tradición del derecho europeo continental, esta labor 'dogmático-jurídica' constituye el núcleo central de la investigación jurídica»<sup>7</sup>

Esa tarea dogmática de interpretación o hermenéutica de la Ley<sup>8</sup> es apoyada o complementada mediante investigación jurídica basada en enfoques teóricos y empíricos. La coordinación e interacción de esos tipos de investigación debe seguir desarrollándose. *Toda* la investigación jurídica es necesaria para alimentar el saber y el debate interno y público sobre lo jurídico en general, y sobre nuestro sistema de Derecho en particular.

Nuestros docentes enfrentan casi heroicamente la investigación en los tiempos que quitan a su labor particular remunerada o a su vida personal. El déficit actual en la investigación, entonces, debe encararse con pasos sólidos pero graduales para que nuestras reacciones no vuelvan a ser apenas movimientos espasmódicos superficiales.

El Programa de Doctorado, cuyo cuidado sigue siendo esencial, es un vector de esperanza, pero que requiere otros cuidadosos proyectos paralelos de calidad. En 2023, el ingreso de una segunda cohorte luego de un riguroso proceso de selección y la realización del primer seminario de esta segunda cohorte, han sido dos hitos importantes de este año con respecto a la formación de investigadores.

La Maestría Académica en Derecho, en cuyo impulso hemos tenido especial participación, es una promesa cuya concreción parece acercarse.

---

7 Thomas Duve, *Informe sobre la Evaluación Programa de Fortalecimiento Institucional de la Investigación de Calidad Fase B (ejecución 2017- 2022) de la Facultad de Derecho de la UDELAR*, Numeral 6.3.

8 M. Van Hoecke (2011)

Sus destinatarios son los actuales y futuros investigadores en Derecho con vocación académica, que luego podrán culminar su formación de posgrado en el programa de Doctorado. El proyecto de esta maestría está actualmente en tratamiento en la Comisión de Posgrado de la Facultad y procura emular los criterios de calidad del Doctorado. Un proceso de selección riguroso que puede incluir pruebas de conocimiento, seminarios de alta calidad compartidos con el Doctorado en Metodología, Teoría, Historia y Derecho Comparado, cursos de las disciplinas elegidas como eje de formación y una cuota de interdisciplinariedad son sus características. En dos palabras, en esta oportunidad el proyecto parece haberse echado a andar luego de un rico periodo fermental.

Por otra parte, la Revista de la Facultad, arbitrada ya desde hace años, constituye un camino para estimular la publicación de artículos jurídicos de nivel científico adecuado, y es una iniciativa que continuaremos apoyando.

Finalmente, el Observatorio del Sistema de Justicia y la Legislación es un proyecto de investigación institucional que existe desde 2017, cuyo financiamiento central (CSIC) y el importante compromiso que ha sostenido la Facultad con el proyecto desde 2017 hasta el presente, en un contexto de carestía presupuestal de la Universidad, no es suficiente para su desarrollo ideal. Sin embargo, se alojan en él proyectos de investigadores que han contado con el aval del Observatorio y que han sido aprobados en llamados centrales. Esos proyectos han abierto líneas de investigación y propiciado la consolidación de algunos grupos de investigación, cuya continuidad no está desligada de los ajustes a la organización de la actividad de enseñanza (*supra* 2.1), de la política de concursos y de la implementación del Estatuto del Personal Docente.

La sinergia del Observatorio con el Doctorado es, sin duda, una de las acciones inmediatas para fortalecer la formación de investigadores en la medida que algunos de los tesisistas puedan desarrollar sus actividades en el ámbito del Observatorio e ir abriendo líneas de investigación o sumando su producción a líneas en proceso de consolidación.

En cuanto al Centro de Investigaciones de la Facultad más arriba indicamos nuestras dudas y la necesidad de re evaluar su aporte y sus formas de actividad.

En suma, la investigación institucional está todavía en el terreno de los proyectos en curso. El Doctorado y la Maestría Académica deben avanzar con cuidado y a pasos lentos pero firmes. Acelerar y masificar sería un problema: estamos construyendo.

## 2.3. Desde y hacia dónde: situación actual y líneas hacia el futuro

### 2.3.1. La enseñanza jurídica de grado

Ya hemos indicado en otras oportunidades que la Facultad de Derecho está en situación de creciente numerosidad y desorganización en sus aspectos más básicos. Problemas endémicos que se vienen arrastrando desde hace décadas impiden enfocar el tema. Falta de recursos humanos docentes, falta de recursos financieros, ausencia de docentes con alta dedicación (difícilmente solucionable en el corto o mediano plazo, dada la estructura de trabajo de las profesiones jurídicas en la actualidad). La numerosidad ha llevado a no poder atender al estudiante de forma más personalizada, el número de docentes no da abasto en esa tarea aunque lo intente. Aulas con 200 alumnos o más se han hecho usuales. La enseñanza virtual ha estado lejos de ayudar a resolver el problema, aunque sea una bienvenida herramienta para acercar la instancia de aula a quienes *no pueden* trasladarse a los cursos presenciales.

Dentro de ese panorama y como especie de lujo de la miseria se fueron multiplicando las pruebas y exámenes. Ello ahoga los espacios de reflexión y estudio. La evaluación con pruebas múltiple opción ha hegemonizado la evaluación en los cursos, sin que ello se haya discutido en profundidad. En 2023 la cuestión del aluvión de parciales (20 por semestre) afortunadamente se ha instalado como tema a resolver. Las propuestas concretas a estudio (*supra* 2.1) permitirán bajar sustancialmente la cantidad de pruebas, permitiendo una asimilación pausada de contenidos, en sustitución de la carrera de parciales que significa el año lectivo actual para estudiantes y docentes.

En la enseñanza virtual, a la multiplicidad de evaluaciones se suma la tarea de prevenir y combatir el fraude. Esto se ha agravado en 2023 con la liberación al público de herramientas de inteligencia artificial como señalamos más arriba (*supra* 1.2). Con ese último agregado, en el corto plazo, el problema del fraude se ha vuelto incontrolable. Por ello, seguimos postulando que los cursos virtuales, una modalidad bienvenida y a retener y valorar para quienes *no pueden* asistir a Facultad, deben dictarse en régimen de **curso libre**, sin control de asistencia y sin evaluaciones parciales, con una única evaluación final presencial.

Por otro lado, la necesidad continua de lanzar docentes al campo de la enseñanza de grado de masas, resiente la posibilidad de una formación pausada y segura de nuestros docentes en sus etapas iniciales cuando se ven urgidos de asumir las responsabilidades de un profesor adjunto en las tareas de enseñanza. Para ello hemos acompañado y seguiremos impulsando los llamados a concurso para cargos *efectivos* en todos los grados en las unidades cuyos planteles docentes están debilitados, como línea de política docente

que complemente la priorización de los docentes jóvenes en los programas académicos de posgrado (*supra* 2.2). A su vez, creemos importante que esos docentes jóvenes, especialmente los grados 1 y 2 que transiten su formación de posgrado en los programas académicos de la Facultad, sean estimulados, por las Unidades Académicas en las que se desempeñan, a postularse en las convocatorias centrales de becas de apoyo a docentes para estudios de posgrado de la UDELAR. En efecto, que los Institutos de las disciplinas jurídicas centrales tomen en cuenta esta propuesta y contemplen la formación académica de sus docentes más jóvenes en sus criterios de conformación de equipos docentes y planificación de cursos, podría contribuir a enfrentar algunas peculiaridades que son propias de la inserción laboral de los egresados de abogacía y notariado.

Así, la atracción que ejercen sobre los profesionales el Estado y el mercado como salidas laborales, hacen que la captación de los profesionales de Derecho para la Facultad sea difícil. No logramos competir en el plano de las remuneraciones. Gran parte de la docencia en Derecho está sustentada en la vocación, en la formación permanente que permite y en el honor y prestigio que aún sigue significando pertenecer a los planteles docentes de la UDELAR. Sin embargo, no es suficiente, la finalidad económica de la labor profesional fuera de Facultad es inevitable, por el momento. La carga horaria de base de los cargos docentes efectivos de la Facultad tradicionalmente ha sido baja, y ello conspira no solo con lo anterior, sino contra la posibilidad de ponernos a mediano plazo en condiciones de cumplir lo establecido por el Estatuto del Personal Docente, cuyo Título I fue modificado por el Consejo Directivo Central y entró en vigencia en 2021.

La expansión de las necesidades ha generado, además, descoordinación en el plano docente. La oferta de enseñanza de grado se ha vuelto fragmentada, incluso dentro de las mismas unidades curriculares. El rol de coordinación de los Institutos y Grupos Docentes se ha desdibujado en aras de una planificación central de las carreras que debería tener más en cuenta la disponibilidad o no de docentes. Legítimamente, los estudiantes muchas veces se sienten perdidos y los docentes insatisfechos.

El relacionamiento entre las distintas Áreas de la Facultad es escaso e incluso entre los propios Institutos de cada Área hay poco contacto. La creación de las áreas en 2016 (Derecho Privado, Derecho Público, Práctica Profesional, Derecho Social y Socio Jurídica) ha comenzado a generar efectos. Se comienzan a percibir actividades conjuntas y ello es siempre la plataforma del intercambio. Pero deben intensificarse. La falta de una conexión regular y virtuosa de la aplicación del Derecho con lo dogmático, de las dogmáticas jurídicas entre sí, y de lo teórico y socio jurídico con lo dogmático se echan de menos. También es necesario revisar la pertinencia de la composición de cada Área, posibilitando reubicaciones de algunos institutos.

Por último, el Plan de Estudios 2016 cumplió su primer ciclo completo. Su funcionamiento no ha dado todos los resultados que se esperaban aunque ha abierto la puerta a nuevas experiencias. Es momento de empezar a evaluarlo y pensar ajustes. En 2023 afortunadamente ello comenzó a moverse. Como indicamos, ya hay a estudio del Consejo de Facultad propuestas concretas, generadas a partir de la discusión en la comisión de planes y programas del Claustro, los insumos aportados por los institutos y los informes de evaluadores externos. En su discusión estamos interviniendo activamente. La superabundancia de unidades curriculares a cursar por el estudiante (en el entorno de setenta) hace imposible que dedique la atención que merece a cada una, a la vez que las tareas administrativas docentes (listas, actas, informes) docentes se han duplicado o triplicado. Varios de estas situaciones pueden cambiarse con la consolidación de los contenidos teóricos y prácticos actualmente dispersos en unidades curriculares distintas y asegurando que los programas reflejen esa consolidación.

La formación jurídica no debe ser una carrera de obstáculos en que el estudiante y el docente siempre están corriendo y cercados por pruebas, parciales, innumerables plazos intermedios, micro cursos, y unidades desconectadas cuyos programas muchas veces reiteran contenidos sin que una visión global los integre. La buena noticia es que nuestra preocupación se ha extendido a muchos actores de la política académica de nuestra Facultad. Lo pendiente es que se tomen decisiones al respecto. En ese impulso seguiremos.

### **2.3.2. La Enseñanza de Posgrado**

Las maestrías profesionales (que ya tenemos) deben distinguirse de las maestrías académicas (que aun no tenemos). Su nivel de exigencia es igual pero su orientación difiere, como indica el Art. 18° de la Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la UDELAR.

### **2.3.3. Maestrías y Especializaciones Profesionales**

Las maestrías y especializaciones profesionales actuales dependen de iniciativas y (enormes) esfuerzos aislados. Esto es lógico en gran medida: los docentes que desarrollan la enseñanza de grado no tienen espacios para cubrir también este frente con la intensidad que ellos mismos desearían.

Se debe buscar ir al formato de una *única maestría profesional* (con ramas por especialización) para hacer viable ese tipo de posgrado potenciando las sinergias entre las distintas maestrías existentes. Los contenidos deben ser siempre de actualidad y para ello más flexibles. Los formatos debe ser más simples para su cursado: los maestrandos también son, invariablemente, estudiantes *part time* como la mayor parte de nuestros estudiantes de grado.

El foco del EDI está actualmente en el aspecto académico de los posgrados por su efecto en la fortaleza futura de la Facultad. Sin embargo, cualquier intento de uniformización de los formatos de maestrías profesionales es parte de las bases de nuestro proyecto de Facultad.

### **2.3.4. Maestría Académica**

En cuanto a la Maestría Académica, crearla es una prioridad. Ella es clave en varios planos: (i) formación de docentes, (ii) formación de investigadores, (iii) antesala del Doctorado, (iv) creación de una comunidad académica interdisciplinaria desde el inicio de la carrera académica del estudiante; (v) el Estatuto del Personal Docente prohíbe la continuidad del sistema de aspirantías por entender que se trata de docencia honoraria, posición que el Espacio Docente Independiente comparte y considera que debe reconfigurarse dentro de un programa de maestría académica.

En dos palabras: *la Maestría Académica debería ser el motor de producción de académicos* para la Facultad. De allí en más, varios caminos se abren: docencia, investigación y doctorado.

El EDI ha elaborado un proyecto de Maestría Académica, que ya está a estudio en el nivel institucional a través de nuestros representantes en el cogobierno. Durante 2023 hemos hecho intercambios, cambios y avances sobre ese proyecto original que está caminando hacia su formalización. La actual versión a estudio<sup>9</sup> prevé un área de formación común (15%), otra de formación disciplinaria (85%).<sup>10</sup> Confiamos que la Facultad puede llegar a tener una maestría de excelencia en la región si se ordenan y maximiza el empleo de los recursos con que contamos. Entre otros, los convenios con otras Universidades de primer nivel del exterior.

Los objetivos de la Maestría Académica en Derecho que proponemos son:

- Desarrollar futuros docentes e investigadores en materia jurídica, ya sea en el campo dogmático o teórico.
- Generar una formación que permita profesionalizar la función docente mediante el desarrollo de una carrera que promueva la calificación, la dedicación y la investigación, a lo largo de toda la vida profesional docente.
- Racionalizar la oferta de posgrados académicos proponiendo un diseño único con un conjunto de cursos o seminarios comunes, acompañada de recorridos múltiples a través de cursos o seminarios específicos vinculados

---

9 Versión No. 012 de Octubre 2023 a estudio de la Comisión de Posgrado.

10 El área de formación disciplinaria se divide a su vez, en torno a una disciplina jurídica eje, el 70%, y a otra disciplina jurídica a elección del maestrando, un 15%. Esto permite cierto grado de interdisciplinaria.

a la orientación en que se desee poner énfasis, campo al cual pertenecerá, además, la tesis.

### **2.3.5. La investigación jurídica de calidad en la Facultad**

En el terreno de la investigación, las experiencias recientes, como el Centro de Investigaciones, tienen el mérito de haber agitado el tema, pero será difícil que dejen una huella duradera. Los impulsos de estudio y de investigación transcurren en la esfera privada de algunos docentes, con los inconvenientes que ello implica y que muchas veces repercuten en el producto, mientras las oportunidades de instancias institucionales de investigación fallan.

El Doctorado en Derecho es un patrimonio académico a cuidar. No interesa su volumen ni su velocidad sino, muy fundamentalmente, su calidad. El EDI ha trabajado y seguirá trabajando con ahínco en ese terreno.

Relacionado con la enseñanza, pero también muy especialmente con la investigación, consideramos necesario impulsar nuestra *Biblioteca* y colaborar en su desarrollo y actualización con miras a dar el soporte adecuado a los investigadores y las maestrías y el doctorado de la Facultad. Lo anterior, desde el punto de vista de su acervo, el acceso a bases de datos en línea y las condiciones locativas para que tesis y investigadores visitantes cuenten con lugares de trabajo adecuados, que actualmente la Facultad no ofrece. En ese sentido, acompañamos la iniciativa lanzada en 2023 de un programa que se enfoque, sin perjuicio de otras metas, en lograr una biblioteca razonablemente completa en lo jurídico a nivel sudamericano. Se trata de una meta asequible, útil y con proyección a futuro.

### **2.3.6. La extensión y las actividades en el medio en materia jurídica**

La proyección e interacción *hacia y con la institucionalidad jurídica nacional* es clave en el marco de nuestra concepción de la Facultad como un actor relevante en el mantenimiento y operación de una matriz jurídica respetuosa del estado de derecho, acorde con las mejores tradiciones jurídicas uruguayas.

Actualmente los patrones de trabajo dentro de la Facultad para esa proyección requieren un mayor desarrollo. A vía de ejemplo:

#### **a. Hacia el Poder Legislativo**

Los servicios de asesoramiento al Parlamento deben organizarse, *standardizarse* los procesos de análisis y respuesta, definir adecuadamente qué implica el asesoramiento al Parlamento repartiendo la división de tareas entre lo político

y lo técnico y organizar un asesoramiento técnico manejado y producido desde el más alto nivel.

El asesoramiento a los legisladores se corresponde con los fines de la Universidad de la República, incluidos en el Art. 2 de su Ley Orgánica: “contribuir al estudio de los problemas de interés general” y “propender a su comprensión pública”.

En cuanto al asesoramiento en materia legal, la función de la Facultad es ilustrar acerca del Derecho vigente, sus interpretaciones y aplicación, explicar las líneas de justificación de política legislativa que cada interpretación representa, esclarecer los impactos jurídicos esperables si se aprueba uno u otro proyecto de ley, sugerir estudios empíricos necesarios para formar una decisión legislativa racional y marcar, con independencia de todo lo anterior, los defectos de técnica legislativa que advierta. El Observatorio de Calidad Legislativa, coordinado desde el Observatorio del Sistema de Justicia y la Legislación es una oportunidad para construir una línea de base para ese asesoramiento. Las dificultades de financiamiento y el diferente grado de interés de los institutos probablemente sean elementos que operen como trabas a su desarrollo en los tiempos oportunamente planificados. De todos modos, entendemos que se trata de un programa fundamental que articula investigación y relacionamiento con el medio y que debe ser fortalecido a través de fondos extra presupuestales provenientes de convenios con el Poder Legislativo y otras instituciones.

#### **b. Hacia el Poder Judicial**

La interacción con el Poder Judicial en el CEJU y en la Comisión de Ascensos y Traslados debe ser una preocupación clave. El Poder Judicial es el garante de los derechos de las personas. Compañeros de nuestra agrupación están participando desde 2023 en la delegación de Facultad en la comisión directiva del CEJU. La necesidad de formación a jueces y defensores públicos referida al Derecho uruguayo, y no impuesta sólo por los eventuales ofertantes de financiamiento y becas, es una prioridad a mantener y en la cual insistir.

Los criterios de acción de la Facultad en esas instancias deben ser debatidos de manera amplia y profunda. La posición de la Facultad debe ser tomada en forma genérica y orientada institucionalmente y no al calor del momento, caso a caso.

#### **c. Hacia la comunidad de egresados**

Una tarea primordial que requiere mayor atención y sistematización es la oferta de cursos de actualización coordinados con los gremios profesionales (CAU y AEU). La actualización, hoy por hoy, no está sincronizada a un nivel general. *Planes de actualización* generales elaborados con los gremios de

egresados constituyen un ideal a perseguir.

A colaborar en ese proceso apuntan, también, los cursos o *paquetes de cursos ágiles de posgrado* a que se alude en el capítulo sobre nuestras propuestas concretas (*infra*. IV.2.2)

#### **d. En el plano social**

A lo anterior, se suma la necesidad de mantener y siempre mejorar nuestras experiencias de extensión y asistencia tradicionales del Área de Práctica Profesional (i.e. Consultorio Jurídico y Clínica Notarial).

El compromiso social en el día a día de los compañeros y las compañeras docentes que actúan en ese sector, lejos de las estridencias mediáticas, es un ejemplo a seguir y su tarea, un valor central de la Facultad.

## **2.4. Resumen ejecutivo y rendición de cuentas 2023**

Basándonos en la visión de la Facultad y su misión en el plano jurídico, que desarrollamos al inicio de este documento, teniendo en cuenta el análisis por temas, y recordando la necesaria gradualidad en la implementación, la siguiente tabla expresa de manera sucinta nuestras propuestas concretas.

Muchas de ellas son de aplicación inmediata y otras requieren un proceso más extenso para su deliberación y consiguiente implementación. De todos modos, pretenden formar un programa amplio y básico que permita orientar nuestra acción en el futuro a todos los niveles en que participamos del cogobierno de la Facultad.

La siguiente tabla presenta un resumen ejecutivo de nuestra propuesta y sus últimos avances.

Líneas de acción propuestas	Rendición de cuentas 2023
<b>1. Enseñanza de grado</b>	
<p><b>1.1. Impulsos para la racionalización y coordinación de la enseñanza de grado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Racionalizar <b>la cantidad de parciales y exámenes.</b></li> <li>- En la misma línea, los periodos extraordinarios de exámenes <b>(mayo y setiembre) sólo deben mantenerse para las unidades que no se estén dictando</b> en el semestre.</li> <li>- Se debe reducir la <b>creciente sobrecarga administrativa</b> del docente para que pueda incrementar el tempo dedicado a la enseñanza.</li> <li>- Las exigencias de <b>calificación</b> deben adaptarse a las pautas de la Universidad para todos los Servicios (escala de calificaciones).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se está estudiando en el Consejo una <b>propuesta que reduce sustancialmente</b> la cantidad de pruebas.</li> <li>- <b>Se insistirá</b> en los cambios respecto a los períodos extraordinarios de examen.</li> <li>- Como resultado de las simplificaciones de pruebas, unificación de talleres y cursos, y reordenación de unidades curriculares a estudio del Consejo, <b>se espera un descenso de esta carga.</b> Deberemos insistir al revisar el Reglamento de Cursos</li> <li>- El tema de calificaciones no ha avanzado. <b>Se insistirá</b> en él.</li> </ul>
<p><b>1.2. Plan de Estudios: evaluación al finalizar el primer ciclo completo de aplicación del Plan 2016</b> con miras a adaptarlo a los recursos de Facultad, y lograr mejoras de funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Temas a considerar: <b>a. unificar los talleres con los cursos teóricos</b></li> <li><b>b. racionalización de la grilla de cursos</b> con una mayor participación de los Institutos en su diseño.</li> </ul>	<p>El Claustro realizó un análisis del tema. La conclusión general es que los problemas no están en el Plan de Estudios, sino en la implementación de su malla curricular. Sobre ese punto un paquete de soluciones, como ya indicamos, está a estudio del Consejo.</p> <p>Nuestras propuestas de unificación de talleres y cursos concitó adhesión tanto como la racionalización de la grilla (p.ej. unificación de unidades que estaban distribuidas en tres o dos cursos)</p>

Líneas de acción propuestas	Rendición de cuentas 2023
<p><b>1.3. Estructuras docentes suficientes para soportar una enseñanza de grado de calidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Impulso a llamados y concursos</b> con evaluación por calidad de desempeño.</li> <li>- Frecuencia semanal de cursos. Entendemos necesario <b>pasar a una frecuencia de clases de dos veces por semana en vez de tres.</b></li> <li>- Racionalizar <b>cursos en el horario de la tarde.</b> Actualmente para cubrir una demanda estudiantil que en ese horario es menor, se disponen varios grupos en la tarde; Ello somete a stress a recursos docentes ya escasos en un <b>horario sensible</b>, pues <b>la gran mayoría de los docentes ejerce además su profesión fuera de Facultad.</b> Debe corregirse este aspecto.</li> </ul>	<p>Se han realizado varios llamados en todos los cuales impulsamos la política de concursos de oposición y méritos.</p> <p><b>Seguiremos impulsando</b> estos cambios, los cuales dependen de una reordenación logística importante.</p>
<p><b>1.4. Interacción entre Áreas</b></p> <p>A través de talleres y seminarios que ya integran la malla curricular (i.e. sin agregar nuevas complejidades) se deben generar experiencias piloto, a expandir gradualmente, de trabajo conjunto entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a) Aplicación del Derecho</b> (Prácticas Profesionales Notarial y Forense) y Dogmáticas (en talleres, por ejemplo).</li> <li><b>b) Teoría del Derecho y Dogmáticas</b> (ejemplos: seminarios de reflexión sobre la actividad dogmática, desarrollo de las filosofías especiales del derecho).</li> </ul>	<p>Esta línea de acción se mantiene pero es de desarrollo más lento por su propia naturaleza.</p>

Líneas de acción propuestas	Rendición de cuentas 2023
<p>c) <b>Socio-Jurídico, Teoría del Derecho y Dogmáticas.</b> (ejemplo, seminarios interdisciplinarios jurídico/socio/teóricos).</p>	
<p><b>2. Enseñanza de Posgrado</b></p>	
<p><b>2.1. Actualización de contenidos</b> de las maestrías <b>profesionales</b> vigentes, a partir de los intereses de la comunidad de egresados evaluados de manera profesional.</p>	<p>Existe un impulso, que debe provenir de la Escuela de Posgrados, aunque insuficiente en esta materia.</p>
<p><b>2.2. Oferta de Paquetes de Cursos de Posgrado ágiles,</b> acordes a la dinámica del profesional del presente, sobre temas de actualidad. Con aprovechamiento profesional inmediato y acreditables en maestrías <i>profesionales</i> (aunque no exclusivos para maestrandos)</p>	<p>Este punto ha avanzado, mediante la política de oferta de certificaciones profesionales de la Escuela de Posgrado (Educación Permanente). Durante 2024 se espera ver y evaluar su resultado.</p>
<p><b>2.3. Maestría Profesional en Derecho.</b> Racionalización de recursos y aprovechamiento de nodos comunes de calidad mediante una maestría profesional única que integre la experiencia anterior e incluya como áreas de énfasis las existentes actualmente, en un proceso gradual y previa evaluación de las experiencias de cada programa de maestría.</p>	<p>Esta tarea no ha avanzado lo suficiente. No es un cambio sencillo. En este punto estamos expectantes respecto de las medidas que adopte la Escuela de Posgrado. Nuestro foco está actualmente, sobre todo, en el proyecto de maestría académica y el Doctorado</p>

Líneas de acción propuestas	Rendición de cuentas 2023
<p><b>2.4. Maestría Académica</b> en Derecho. Creación de la maestría destinada a formar académicos para la UDELAR</p>	<p>Se ha avanzado hasta un proyecto que cuenta con cierto grado de consenso académico. Lo crucial ahora es programar con antelación y codo a codo con todos los Institutos que proveerán las unidades curriculares centrales de la Maestría. Más que nunca, en este aspecto, se debe actuar con realismo y evitar el apuro.</p>
<p><b>3. Investigación</b></p>	
<p><b>3.1. Doctorado en Derecho.</b> Continuar la política de excelencia en el Doctorado inaugurado en 2021 por la Facultad. Consolidación del Doctorado como referente en la región.</p>	<p>Ha ingresado la segunda cohorte y se ha desarrollado su primer seminario. La primera cohorte camina hacia su último seminario mientras avanza en la redacción de sus tesis. Nuestros compañeros han impulsado con mucho esfuerzo este programa y seguirán haciéndolo.</p>
<p><b>3.2.</b> Como preparación para el Doctorado (sin perjuicio de otras) proponemos la <b>Maestría Académica en Derecho</b> (ver arriba en Enseñanza de Posgrado)</p>	<p>Sobre sus avances ver más arriba.</p>
<p><b>3.3.</b> Generación de un <b>ámbito institucional para investigadores jurídicos</b> dentro de Facultad destinado a docentes con cargos de investigación en Facultad, investigadores cursando doctorados o post doctorados, o que sean investigadores-SNI.</p>	<p>Como ya señalamos esta idea está poco desarrollada. Un ideal asequible por el momento es que esta comunidad comience a formarse en la Escuela de Posgrado torno al programa de doctorado, tutores, docentes y profesores invitados.</p>

Líneas de acción propuestas	Rendición de cuentas 2023
<p><b>3.4.</b> Estructuras docentes a nivel de cada Instituto con una cantidad razonable de <b>docentes con cargos que incluyan investigación</b> de acuerdo con el Art 14 del nuevo Estatuto de Personal Docente de la UDELAR.<sup>11</sup> Impulso y apoyo a proyectos docentes que permitan la media o alta dedicación en las áreas jurídicas.</p>	<p>Se ha impulsado este tipo de llamados.</p>
<p><b>3.5.</b> Continuar e impulsar el desarrollo de la experiencia del Observatorio del Sistema de Justicia y la Legislación iniciada en 2017.</p>	<p>Se ha impulsado esta línea.</p>
<p><b>3.6.</b> Fortalecimiento en materia jurídica de la <b>Revista de la Facultad de Derecho</b> como revista arbitrada (ya desde hace años) de alto nivel en la región. Estimular la presentación de artículos. Crear secciones atinentes a las diversas áreas de conocimiento de Facultad dentro de, o en paralelo a, la Revista de Facultad</p>	<p>Se ha impulsado esta línea.</p>
<p><sup>11</sup> Esta norma prevé que los docentes que opten por media o alta dedicación deban incorporar tareas de investigación y/o extensión entre sus actividades.</p>	

Líneas de acción propuestas	Rendición de cuentas 2023
<b>4. Extensión y relacionamiento con el medio.</b>	
<p><b>4.1. Asesoramiento al Poder Legislativo.</b> Los servicios de asesoramiento al Parlamento deben organizarse, y estandarizarse los procesos de análisis y respuesta.</p>	<p>Pendiente. A impulsar durante 2024.</p>
<p><b>4.2. Participación en CEJU.</b> La Facultad debe coordinar con las Autoridades del CEJU su participación en cursos y eventos de dicho Centro, de forma de respaldar desde la UDELAR la formación de nuestros Jueces.</p>	<p>Una compañera del EDI integra la delegación de Facultad ante el CEJU y participa activamente.</p>
<p><b>4.3. Participación en Comisiones de Ascensos y Traslados del Poder Judicial,</b> en base a criterios generales definidos por la Facultad</p>	<p>Un compañero del EDI ha integrado la comisión en representación de la Facultad y seguiremos insistiendo en la necesidad de reflexionar sobre el tema.</p>
<p><b>4.4. Planes de actualización profesional</b> coordinados institucionalmente con AEU, CAU y otros gremios profesionales.</p>	<p>Tema pendiente. La búsqueda de solución de temas internos de la Facultad ha reclamado gran parte de nuestros esfuerzos.</p>
<p><b>4.5. Continuidad e impulso al desarrollo de los servicios sociales de Consultorios y Clínicas de la Facultad,</b> una de las principales facetas tradicionales de nuestra casa de estudios.</p>	<p>En este terreno continuamos apoyando estos servicios, pero se echa de menos un debate abierto al más alto nivel sobre sus características.</p>

### **3. NUESTRA PROPUESTA PARA RELACIONES INTERNACIONALES**

En lo específicamente relacionado con la Licenciatura de Relaciones Internacionales, los docentes del EDI que participan en su dictado y actividades relacionadas, han elaborado la siguiente serie de pautas que, junto con los planteos generales previos, sirven como base del respectivo proyecto académico.

#### **3.1. Plan de Estudios y Maestría en Relaciones Internacionales**

Incentivar la integración de las diversas áreas de conocimiento que conforman la Licenciatura y la Maestría en Relaciones Internacionales a través de un diálogo fecundo con la comunidad académica universitaria de las Relaciones Internacionales en los ámbitos nacional, regional y mundial. Esta apuesta a la construcción de comunidad académica debe recoger desarrollos disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares.

Impulsar un proceso participativo de rediseño de la Maestría en Relaciones Internacionales e Integración de la Facultad de Derecho, pensándola como un espacio de formación que brinde especialización en una agenda de contenidos pertinentes e incorpore los diversos enfoques y la pluralidad de los ámbitos del mundo contemporáneo en donde las relaciones internacionales se configuran y desarrollan. Proponemos que se constituya en una instancia de formación de docentes universitarios (especialmente para la carrera de grado), de investigadores y de profesionales de alta calificación. Asimismo, que posea valor propio y sea a la vez una plataforma de proyección a estudios de doctorado que dialogue con el impulso de la investigación y la internacionalización de la carrera.

#### **3.1. Enseñanza e investigación**

Apoyar el fortalecimiento del cuerpo docente en las funciones de enseñanza e investigación. Para ello se promoverá la adecuación de la estructura docente de la carrera a las necesidades de mejorar sus condiciones, contribuyendo así a mejorar la enseñanza e impulsar el desarrollo de otras funciones universitarias, en el marco de la implementación del nuevo Estatuto del Personal Docente. Esta adecuación proponemos que converja con el impulso al cuerpo docente que se encuentra en las etapas intermedias y avanzadas de la carrera a través de dedicaciones medias y altas en la UdelaR que contemplen la posibilidad de cumplir, además de la función de enseñanza, otras funciones como por ejemplo investigación pura y aplicada.

### 3.3. Extensión y actividades en el medio

Promover la realización de consultorías y asesorías a través de la generación de vínculos estrechos con instituciones del Estado (Cancillería, Agencias, Parlamento y gobiernos sub-nacionales), organismos internacionales, empresas con proyección regional y/o mundial y/o instituciones de la sociedad civil, sean nacionales, regionales o globales, que consolide la vinculación con el medio y proyecte la formación y a la Licenciatura en Relaciones Internacionales en la vida pública del país.

Tema	Líneas de acción propuestas
<b>1. Plan de estudios</b>	Contribuir a la reformulación del Plan de Estudios de la Licenciatura de Relaciones Internacionales que: <b>a)</b> recoja los importantes avances del Plan 2013; <b>b)</b> busque su mejora a través de un proceso colectivo y participativo que refleje la pluralidad de enfoques de las Relaciones Internacionales; <b>c)</b> tome en cuenta la transición de poder que atraviesa el sistema internacional en tiempos de pandemia y post-pandemia.
<b>2. Docentes</b>	Fortalecer la carrera de los docentes universitarios en sus etapas iniciales a través de diversos instrumentos: <b>I.</b> Incentivar la integración de las diversas áreas del conocimiento que integran la Maestría en Relaciones Internacionales a través del diálogo con la comunidad académica nacional, regional y mundial. <b>II.</b> La interacción de los jóvenes docentes en formación con los docentes de más experiencia educativa de la licenciatura; <b>III.</b> El acompañamiento a los noveles docentes tanto en aspectos sustantivos como didácticos; <b>IV.</b> la inclusión en proyectos de investigación sobre el acontecer mundial en sus diversas dimensiones (económica, comercial, jurídica, política y diplomática).

<b>Tema</b>	<b>Líneas de acción propuestas</b>
<b>3. Enseñanza de grado</b>	<p><b>I.</b> Incentivar la integración de las diversas áreas de conocimiento que conforman la Licenciatura de Relaciones Internacionales a través de un diálogo fecundo con la comunidad académica universitaria de las Relaciones Internacionales en los ámbitos nacional, regional y mundial.</p> <p><b>II.</b> Incentivar la colaboración entre los participantes de los diversos ámbitos del rico mundo jurídico vinculado a lo internacional que existe en la Facultad con los integrantes de la carrera de Relaciones Internacionales.</p> <p><b>III.</b> Incentivar el encuentro disciplinar entre los diversos ámbitos del rico mundo académico que existe en la Facultad (jurídico, relaciones laborales, relaciones internacionales y traductorado).</p> <p><b>IV.</b> Pensar y construir colectivamente una estrategia de redes académicas regionales y mundiales que impulsen la internacionalización tanto de la enseñanza como de la investigación en la carrera.</p>
<b>4. Enseñanza de Posgrado</b>	<p>Articular la propuesta de la Licenciatura de Relaciones Internacionales con los estudios de Maestría de Relaciones Internacionales de la Facultad en base a un intercambio fluido entre los docentes que participan en una y/u otra instancia de formación.</p>

<b>Tema</b>	<b>Líneas de acción propuestas</b>
<b>5. Investigación</b>	Apoyar a los profesores e investigadores que se hallan en las etapas intermedias y avanzadas de la carrera docente a través de: (i) dedicaciones medias y altas en la UDELAR para estimular su incorporación al RDT ( <i>supra</i> 4/3.4); (ii) el estímulo a la investigación pura y aplicada; (iii) la realización de consultorías y asesorías; (iv) Profundizar la inclusión de la perspectiva de género en el área de las Relaciones Internacionales, tanto en la formación académica multinivel como en la investigación y la extensión.
<b>6. Extensión y relacionamiento con el medio</b>	Generación de vínculos estrechos con instituciones del Estado (Cancillería, Parlamento y gobiernos sub-nacionales), organismos internacionales, empresas con proyección regional y/o mundial y/o instituciones de la sociedad civil, sean nacionales, regionales o globales.

## **4. NUESTRA PROPUESTA PARA RELACIONES LABORALES**

En lo específicamente relacionado con la Licenciatura de Relaciones Laborales, los docentes del EDI que participan en su dictado y actividades relacionadas, han elaborado la siguiente serie de pautas que, junto con los planteos generales previos, sirven como base del respectivo proyecto académico.

### **4.1. EDI presentó un proyecto de Maestría en Gestión de Recursos Humanos ante la Escuela de Posgrado**

El EDI ha presentado durante 2023, ante la Escuela de Posgrado, una propuesta concreta de Maestría profesional en Gestión de Recursos Humanos.

Su objetivo general es proporcionar herramientas y metodologías de análisis, planificación y organización de los Recursos Humanos, mediante un programa que se ajuste a las diversas realidades organizacionales, con el propósito de fortalecer el rol profesional de los Licenciados en Relaciones Laborales, los Licenciados en Administración de Empresas, los Licenciados en Psicología y, en general, de todos los profesionales en relaciones laborales y recursos humanos que se desempeñan tanto en el ámbito público como privado. Los egresados de la Maestría serán capaces de incorporar una visión estratégica al área de Recursos humanos como también desarrollar habilidades en consultoría organizacional.

Los objetivos específicos del programa de la maestría están orientados a:

- Analizar el impacto de los procesos de Recursos humanos en el desempeño organizacional.
- Diseñar procesos de gestión humana que se ajusten a la cultura de las organizaciones.
- Incorporar competencias laborales en pos de la profesionalización del área de Recursos Humanos.
- Brindar herramientas para el desarrollo de Consultoría Organizacional.

### **4.2. Relacionamiento con el medio y apoyo a estudiantes y egresadas/os**

Los y las docentes de la Licenciatura, especialmente quienes cumplen funciones docentes en las unidades curriculares unidades curriculares Gestión Empresarial, Perfiles Profesionales y Práctica de Relaciones Laborales, Gestión de Competencias, Organización del Trabajo y Psicología Laboral (Grupo docente "Gestión de Personal, Capacitación y Afines") están en condiciones

de asesorar en materia de orientación laboral y desarrollo de perfiles profesionales a los interesados, sean éstos estudiantes o egresadas/os.

Sería interesante que desde Relaciones Laborales docentes puedan ser facilitadores en la orientación laboral, por ejemplo, a través de talleres o por intermedio de alguna plataforma educativa.

### **4.3. Unidades curriculares optativas y articulación con educación permanente**

Sería adecuado que la Licenciatura en RRLL cuente con unidades optativas que realmente agreguen valor al perfil del egresado. La mayoría de los egresados de la licenciatura se desempeñan en los departamentos de recursos humanos de organizaciones, aplicando estrategias funcionales vinculadas a la liquidación de sueldos, revisión de contratos, tercerizaciones y ejecución de procesos de selección, evaluación y capacitación de personal. Si bien hay un porcentaje de egresados que asesoran en materia laboral, sabemos que dicha función la cumplen fundamentalmente los abogados laboristas. Teniendo en cuenta esas trayectorias al egreso, la articulación de una oferta de educación permanente en temas de gestión con foco en las relaciones laborales con la oferta de unidades optativas en el grado que contribuya a la formación para el desarrollo organizacional. Algunos ejemplos: gestión de cambio, gestión de proyectos, organizaciones ágiles, y selección de personal.









**espacio docente independiente**